

## La crisis del Estado de bienestar y el reto neoliberal: una entrevista con Norberto Bobbio

Giuseppe Vacca

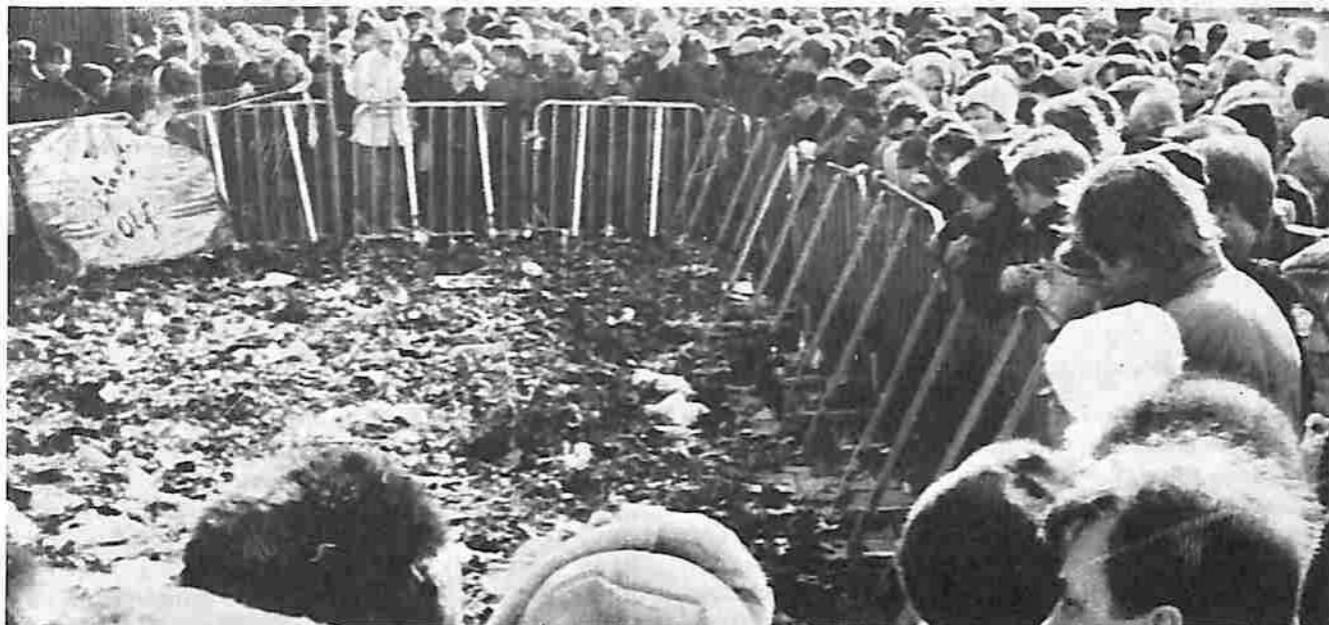


Foto: Archivo Gráfico del Periódico *El Sol de México*

Vacca: Quisiera enunciar preliminarmente, y todos juntos, los temas de esta entrevista. Si estás de acuerdo, podrías empezar a responder según el orden que tú prefieras.

La primera pregunta se remonta a dos de tus ensayos recientes sobre el nuevo auge que cobraron en Italia el liberalismo y el contractualismo durante la última década. Ambos aparecen en *Il futuro della democrazia* (1).

¿Cuáles son, a tu parecer, las causas del renovado éxito de estas corrientes de pensamiento? y en particular, ¿cuáles son las causas de su gran influencia en la cultura de izquierda, incluyendo el área comunista?

Escuché con interés, recientemente, uno de tus discursos sobre la contribución dada por Togliatti a la Asamblea Constituyente (2) y sobre su visión del sistema político italiano. En él, me pareció encontrar alusiones y referencia al debate muy algido en nuestro país, sobre la reformas institucionales. Si esta interpretación es correcta, me sería entonces grato conocer tu opinión

sobre las temáticas principales de esta discusión, así como sobre los modos en que las desarrollan las culturas políticas que se sostienen en los partidos de las mayorías. Traigo todo esto "a colación" porque a esta pregunta hacen referencia las convicciones que siguen: la primera, es que hay relaciones precisas entre el nuevo auge neo liberal y las tendencias hacia la "reforma" institucional manifestadas por los partidos mayoritarios en los años recientes; y la segunda, que en el origen de éstas se encuentran también las causas del renovado éxito de aquello.

Quisiera además ampliar esta plática hacia los desarrollos del *Welfare* y su crisis; es decir, quisiera preguntarte qué relaciones observas entre la interpretación de las sociedades europeas del capitalismo tardío como sistemas "corporativistas-liberales", las soluciones propuestas por los "neo corporativistas" como remedio para la crisis de los sistemas políticos que se manifiesta en ellas, y el futuro de la democracia liberal; lo que, me parece, sintetiza tu posición.

En los últimos tiempos, tú has adherido a los análisis que efectúan los estudiosos del "neo corporativismo" acerca de las transformaciones de las democracias liberales. A este respecto, quisiera preguntarte: ante estas transformaciones y su connotación neo-corporativa, ¿cuáles son las razones del *individualismo metodológico*, que sigue siendo tu punto de vista?

<sup>1</sup> Bobbio, N., "Liberalismo vecchio e nuovo" y "Contratto e contrattualismo del dibattito attuale", en *Il futuro della democrazia*, Torino, 1934, pp. 101-124 y 125-147.

<sup>2</sup> Intervención de N. Bobbio en ocasión de la presentación de los dos primeros volúmenes de los *Discorsi Parlamentari* de P. Togliatti, que tuvo lugar en Roma el 23 de enero de 1985, en la Pequeña Aula de Montecitorio.

Por último, quisiera preguntarte si en la crisis de las sociedades del "corporativismo liberal", en las manifestaciones críticas que conciernen tanto a la *representación* como a la *decisión*, sea también posible vislumbrar un elemento progresivo. En otras palabras, preguntarte si en los procesos y desarrollos del "pluralismo corporativo" que la generaron, la crisis de representación y de decisión se relaciona también con cierto agotamiento de las funciones y de las posibilidades de la soberanía territorial y de la forma y dimensión del Estado-nación de corte europeo. Es decir, si hay que interpretar a la crisis del *welfare* en estrecha relación con el rápido declinar de la "potencia" y funciones del Estado nacional, que tuvo lugar durante los pasados veinte años (no sólo por razones geopolíticas, sino también por la intensificación y los cambios sufridos en los procesos de internacionalización). Y también si en todo esto existen los gérmenes de su propia superación, o algunos presupuestos útiles para acelerar la búsqueda de formas de soberanía democráticas y supranacionales.

**Bobbio:** Sobre algunos de estos temas puedo dar algunas respuestas, sobre otros en cambio no tengo certezas. Se trata de problemas muy grandes, y no es evidente que yo tenga, de cada uno de ellos, una visión muy clara. Es necesario discutirlo todo, y tanto más cuando nos encontramos en una fase muy problemática, en una crisis de ideas realmente impactante. Sobre todo de izquierda. ¿Aún existe la izquierda? Hace una semana, Asor Rosa, en *La Repubblica* se refirió al contractualismo de tal manera que se puede decir que ya no tenemos un lenguaje común. Quisiera decirle a Asor Rosa: "¿Sabe usted que tres siglos de democracia están ligados al contractualismo?". Cuando una persona de izquierda escribe estas cosas en *La Repubblica*, quiere decir que no tenemos ya temas para dialogar. ¿Qué clase de diálogo puedo yo entablar con alguien que llama "idiotez" al contractualismo? Sabes cuántas veces en mi vida he discutido con los comunistas. Ustedes provienen de una tradición cultural distinta, por lo que no siempre es fácil confrontarseles; mas yo pensaba que, después de veinte o treinta años, ya habríamos alcanzado dar algunos pasos adelante. Y no. Lo cierto es que a mí no se me ocurriría decir, aun cuando no soy leninista, "esa idiotez de leninismo";

**Vacca:** Pero cuando se da una ruptura de tal envergadura dentro de la cultura de izquierda, nacen profundas interrogantes sobre lo que la determina. De todas maneras, esta fase se caracteriza por grandes dificultades en la comunicación.

**Bobbio:** Siempre han existido. Si recuerdas el debate que tuvimos en la época de *Politica e Cultura*<sup>3</sup> sobre el problema de las libertades, aun entonces había cierta dificultad de comunicación. Sin embargo, todavía existía el ideal común del antifascismo; estábamos saliendo de la Resistencia. Sabíamos que tendríamos que convivir de algún modo, pese a que tuviéramos ideas y posicio-

nes enfrentadas. Pero había diálogo, ya que el asunto era saber si afirmar los derechos fundamentales del hombre y del ciudadano era simplemente la expresión de la burguesía, o si se constituía en el fundamento de toda vida civil. De todas maneras, ésta es la situación. La crisis es muy grave. Su causa fundamental estriba en el hecho —por decir lo de forma muy sencilla— de que toda la izquierda, tanto comunista como social-demócrata, fue muy en el fondo estatalista\*. Y toda la crisis de la izquierda nace hoy en día de una crítica al estatalismo, que puede resumirse en dos palabras: menos Estado.

• Hoy esta demanda, más imperiosa, más tumultuosa, más arrolladora, surge de muchas partes, y no únicamente de la derecha: "menos Estado". Al contrario, toda la historia de la izquierda puede interpretarse como el requerimiento de "más Estado". En el fondo, el liberalismo nació con la idea del "Estado mínimo": sobre esto no hay duda. Nació de la crítica al que aun entonces, se llamaba el "Estado de bienestar", *Wohlfahrtsstaat*, que era precisamente el Estado interventor, el Estado del monarca ilustrado, cuya tarea fundamental era proteger a sus súbditos. Súbditos débiles, frágiles, presas de la miseria, de las calamidades naturales: el monarca como padre. De esto provino la concepción de una función ética del Estado. El Estado liberal es el que dice: "Dejemos desarrollarse a la sociedad civil por medio de la liberación del mercado económico. Que el señor monarca nos haga favor de encargarse del orden interno e internacional. Nosotros nos ocuparemos del desarrollo económico".

**Vacca:** En algunos ensayos que aparecen en *Il futuro della democrazia*, tú [biestas vivamente contra estas posiciones. Críticas, en primer lugar, la identificación entre liberalismo y liberismo (a este respecto, hasta mencionas una "restauración", aunque añades después "respite finem"). En segundo lugar, subrayas que toda la evolución de las sociedades industriales se ha caracterizado por el constante crecimiento de los "derechos de ciudadanía", "la función premiadora del derecho", decías ya desde 1969, en el ensayo del mismo título que introduce la antología de estudios jurídicos *Dalla struttura alla funzione*<sup>4</sup>. En tercer lugar, insistes en la distinción entre los *poderes* y las *funciones* del Estado: de éstas

<sup>3</sup> Bobbio, N. *Politica e cultura*, Torino, 1974.

\* *Statalista* en el texto original. El término indica una pronunciada tendencia a atribuir funciones y papeles crecientes al Estado. (N.d.T.).

<sup>4</sup> Bobbio, N. *Dalla Struttura alla funzione*, Milano, 1977.

contemplas un crecimiento constante a lo largo del camino del Estado moderno; tu valoración de ellas es positiva. Observas además que quienes proponen nuevamente la hipótesis del "Estado mínimo" tienen el objetivo de equilibrar la relación entre Estado y mercado. Sin embargo, a este respecto objetas que si se le formula en términos de "Estado mínimo", el problema estaría mal planteado teóricamente, porque —afirmas— también las posiciones liberales-liberistas clásicas han llevado siempre a definir las funciones y la medida del mercado (a establecer un "mercado determinado") por medio de la afirmación de un determinado ordenamiento estatal. Si todo lo que tú objetas es verdad, ¿por qué se verifica un nuevo éxito de la pareja liberalismo-liberismo? ¿Qué falla de los sistemas políticos europeos puede o intenta remediar?

En otras palabras, yo también creo que la adhesión de las culturas políticas de izquierda a estas posiciones deriva de la crisis del "estatalismo", que ha permeado las principales tradiciones: la socialdemócrata y la comunista. Mas ¿es éste el vacío que el neo liberalismo pretende colmar? ¿Cómo avanza esta "oleada"? y ¿qué grupos sociales la promueven o sostienen?

**Bobbio:** Es consabido que la demanda de Estado mínimo depende del mal funcionamiento del Estado máximo. Ya sé que dar esta clase de respuestas es una banalidad; la crisis cada día más evidente, del sistema cabalmente estatalista de la Unión Soviética hizo de este Estado un modelo crecientemente negativo. Se dice: "Ustedes, al estatalizarlo todo, no sólo crean un Estado sin derechos de libertad, sin que los ciudadanos puedan participar del poder político, puedan discutir, etc.; sino también crean una economía menos eficiente que la capitalista". La mencionada crisis se ha desplazado también hacia los sistemas de las democracias occidentales que se orientaron hacia el Estado social, hacia el Estado de bienestar. Se ha observado que también en estos sistemas el exceso de estatalismo creó el llamado "individuo protegido". Pienso que existen razones tanto económicas como éticas para dirigir una crítica de fondo respecto a este Estado. Económicas, por su menor eficiencia, y éticas en el sentido de que el individuo protegido lo espera todo del Estado, y pierde así empuje, iniciativa, interés en hacer las cosas por sí solo. Es ésta una crítica que los escritores liberales le hicieron desde el principio al Estado de los monarcas ilustrados. Parece realizarse lo que los liberales dijeron, precisamente desde el principio: si se otorga al Estado un lugar excesivo, la eficiencia general desde el punto de vista económico disminuye, creando así un individuo carente de espíritu emprendedor y con menos sentido de responsabilidad. En una palabra, se desresponsabiliza al individuo. Uno de los grandes pensadores liberales, como lo fue Kant, al criticar al Estado paternalista dice exactamente esto. Dice que el Estado paternalista es aquel que, al considerar a sus súbditos como menores de edad, actúa de manera que permanezcan siempre meno-

res, que no lleguen a la mayoría de edad: aquella en que una persona se vuelve un ser racional que debe ver por sí mismo asumir la responsabilidad de sus actos, etc.

Los movimientos de izquierda olvidaron esta vieja crítica porque siempre pensaron que podían corregir este defecto del Estado interventor por medio de la participación política. Tal vez se trató de una "ilusión", aunque la palabra es muy fuerte. Se decía: "Estos señores burgueses criticaban al Estado, ¿mas qué Estado? El Estado de pocos, el oligárquico, el del monarca". Ciertamente en sus comienzos el Estado liberal, en el que tenía el derecho al voto el 2 ó 3 por ciento de la población, era el comité de negocios de la burguesía. Los buenos demócratas afirmaban: "Si ampliamos la participación de base, si otorgamos derechos políticos a todos, el Estado puede crecer, pero será nuestro Estado". El concepto según el cual se podía corregir la ampliación de las funciones del Estado por medio de la participación política es útil para comprender lo que sucedió. Al hablar de Estado mínimo probablemente no nos damos cuenta de que en el fondo queremos decir dos cosas distintas: Estado mínimo, en cuanto el Estado debe limitar su poder frente a los individuos, y éstos tienen derechos fundamentales de libertad que el Estado no puede dejar de respetar; pero también "mínimo" en el sentido de que el Estado debe reservarse pocas funciones, debe hacer poco, hacer lo menos posible. No hay que olvidar las dos tesis que se encuentran en la base del Estado liberal: no sólo límites para los poderes del Estado, sino límites para las funciones del mismo. A este respecto, acostumbro citar a un texto clásico: uno de los últimos capítulos de *La riqueza de las naciones* de Adam Smith. En él se atribuyen al Estado únicamente cuatro funciones: el orden interno, o sea la reglamentación del mercado de manera que se obligue y castigue por medio de la coacción al que no respete sus reglas; el orden internacional; la administración de la justicia, y la ejecución de algunas obras públicas que no puedan ser efectuadas por los particulares. Un Estado de este tipo requeriría únicamente de cuatro ministerios: de Relaciones Exteriores, de Gobernación, de Justicia y de Obras Públicas. (Hoy en día, no sólo en Italia sino más o menos en todas partes, son treinta. Nosotros hasta tenemos un Ministerio de Bienes Culturales). Todavía en la época de Cavour los ministros eran siete, y todos podrían caber alrededor de esta mesa. Al hablar de la complejidad y de su consecuencia, la dificultad de gobernar, debemos tomar en cuenta que en aquel entonces los ministros eran siete, y hoy son treinta. Quiero repetirlo: al decir "Estado mínimo", hay que recordar que era mínimo ya sea respecto al poder como respecto a sus funciones.

El movimiento demócrata pensaba que lo anterior no conduciría a la servidumbre del individuo en relación al Estado, ya que éste, en su proceso de ampliación, se volvería un hogar. Cobraría fuerza, pero el Estado seríamos todos: la idea de identidad entre el pueblo y el

Estado, entre el individuo y el Estado, acompaña todo el movimiento demócrata. No es una vuelta, o por lo menos se cree que no, al Estado paternalista. Sus funciones aumentan, mas no se trata ya del Estado del monarca, quien por su cuenta determina lo que es bueno o malo, sino es el Estado de todos (y no es el Estado total). Sin embargo, la concepción según la que el Estado puede hacer muchas más cosas que las permitidas a los comienzos de las teorías liberales, se ha convertido en la concepción rectora del movimiento demócrata y socialista del siglo pasado, partiendo del supuesto que el Estado está fundado sobre el principio de la voluntad general —la voluntad representativa de todos los ciudadanos. Además, es necesario señalar que se ha verificado un proceso de crecimiento paralelo entre el proceso de democratización a través de la ampliación del sufragio, y el aumento de las funciones del Estado. El Estado de propietarios no debía intervenir en los asuntos de los mismos, porque ellos podían hacerse cargo. Pero el Estado de no-propietarios, el Estado de los trabajadores, debe intervenir para proteger el trabajo, por el seguro social, contra el desempleo. He ahí que, al mismo tiempo que los trabajadores adquieren el derecho de votar —y por tanto de participar en la dirección del Estado—, le demandan también lo que los propietarios no necesitaban pedir.

Echemos mano de un ejemplo-banal, y pensemos en la educación: mientras en la vida del Estado participaron quienes tenían los medios económicos para retribuir a la enseñanza de sus hijos, no había necesidad de pedir que el Estado impartiera la educación. Con otorgar el voto a los analfabetas, fue natural que éstos pidieran la educación al Estado. El Estado-aparato y el Estado democrático crecieron juntos, tanto que quien hoy en día opina que llegaron a su límite, dice: "los servicios del Estado pueden reducirse, pero debemos contener también las tendencias democráticas que favorecen su crecimiento".

**Vacca:** Quisiera ahora plantearte algunas preguntas sobre las reformas institucionales, discutidas desde hace cinco años al menos. En tu ponencia sobre los planteamientos constitucionales de Togliatti de hace algunos días, algunas de tus aseveraciones me interesaron mucho. Dijiste que la Constitución es el único compromiso histórico verdadero de los pasados cuarenta años en Italia. También recalcaste la clarividencia de los exponentes de los partidos de masas (Tupini y Togliatti) que la juzgaron positivamente, a diferencia de los viejos liberales (Croce y Orlando) y del partido de acción (Calamandrei).

Cuarenta años, con la velocidad de los tiempos de este siglo, son mucho para una Constitución; y al examinar la nuestra cuarenta años después, se puede decir que en conjunto resultó bien; antes de intentar modificarla hay que aclarar si se puede formular algún otro compromiso, y de qué tipo. Después, si entendí bien, manifestaste tu aprecio por la insistencia de Togliatti en la forma de gobierno parlamentaria como una caracterís-

tica de la Constitución italiana (a comparación de otras constituciones de Europa occidental de la misma época o inmediatamente anteriores), aunque agregaste que a menudo la cultura comunista interpretó al gobierno parlamentario en su sentido asambleísta. Finalmente, pusiste énfasis en la positiva función de los partidos de masas en esta experiencia.

A la luz de las anteriores observaciones, quisiera pedirte que evalúes en su conjunto el debate sobre las reformas institucionales. Los trabajos de la Comisión Bozzi, como compendio de un ciclo, confluyeron en un consenso significativo de los partidos gobernantes acerca de que el elemento fundamental por corregir es precisamente la forma parlamentaria del gobierno. De esto se desprende la necesidad de modificar la función de los partidos, impulsándolos a actuar crecientemente como "grupos de interés", al mismo tiempo que la fuerte necesidad de reducir el carácter movilizador que aún poseen los partidos italianos. No me refiero únicamente a los partidos de masas, porque existe una característica de militancia en todas las culturas políticas italianas mucho mayor que en otros países de Europa occidental. Para ese objetivo se ejerce primeramente una fuerte presión por la abolición del voto secreto en el Parlamento.

**Bobbio:** Al hablar de reforma constitucional en Italia no se hace referencia a los problemas abordados en el número más reciente de *Problemi del Socialismo*; en efecto, el problema de la reforma constitucional en Italia se relaciona sobre todo con el problema de la capacidad y eficiencia en la decisión: el Estado debe tomarlas, sea éste el Estado mínimo o el Estado máximo. A mi parecer, lo que hoy se discute respecto a la reforma constitucional, no es tanto la cuestión del Estado mínimo o máximo, sino más bien lo del funcionamiento de la maquinaria estatal: en Italia el Estado funciona mal, por causas independientes del crecimiento o de la eventual disminución de los servicios del Estado. Las razones que generan esta falla en el funcionamiento son notorias. En primer lugar, la peculiaridad del sistema político italiano, en que coexisten unos diez partidos: es mucho más difícil poner de acuerdo a diez partidos que a dos. Las coaliciones pueden ser útiles si son de dos, o a lo más tres, elementos; pero si se llega a formar una coalición de cinco partidos, se sabe desde el comienzo que éstos tendrán enormes dificultades para encontrar un punto de acuerdo. Cada uno de los cinco debe demostrar tener una política propia, ya que de otra forma quedaría confundido con los demás, perdiendo así razón de ser y con ello a sus electores. Espero, por otro lado, que también ustedes los comunistas se den cuenta que, con el 30 por ciento de los votos, cuando tengan que formar al gobierno, necesitarán por lo menos tres partidos más para alcanzar el 50 por ciento. Es fácil prever las dificultades en las que se encontrarán al tener que tomar decisiones. Mi impresión es que en la reforma constitucional, el problema del excesivo número de partidos se hizo a un lado. Este pudo resolverse

por medio de una cláusula de "dique", mas nadie osó plantearla seriamente, porque se hubiera enfrentado al riesgo de preservar al MSI\* y de destruir a partidos históricos como el republicano y el liberal. El otro problema es la presencia de un Partido Comunista fuerte: pese a Togliatti y a su parlamentarismo, se le consideró, desde su nacimiento, con o sin razón, un partido diferente; de ello la célebre *conventio ad excludendum*.

En consecuencia, nuestro sistema político no funciona conforme a la regla de los sistemas parlamentarios, ya que no hay alternancia. Sin embargo, tampoco éste es un problema que se pueda resolver por medio de una reforma constitucional. Otro vicio muy importante de nuestro sistema estriba en la ineficiencia del aparato estatal: éste en Italia no funciona, mientras que en Alemania sí. Ese país tiene otras tradiciones de rectitud burocrática: si se hiciese la gran reforma en Italia, sería necesario precisamente comenzar por la administración. Pero ¿a quién se le ocurre? El famoso proyecto Giannini no tuvo eco: reforma del aparato burocrático antes que de la Constitución. Esta no tiene nada que ver con la reforma del primero: sobre la administración pública sólo tiene un artículo, el nonagésimo séptimo, que no establece nada con precisión, sino se limita a decir que los funcionarios deben asegurar "el buen desarrollo y la imparcialidad de la administración"... fruslerías. Para ejercer el poder político hay que hacer dos cosas: decidir y ejecutar. Ahora bien, en Italia la decisión es lenta y la ejecución casi inexistente. La decisión es lenta —no cabe duda— porque al existir tal número de partidos, hay necesidad de gobiernos de coalición, y éstos a su vez no logran un acuerdo porque cada partido pretende tener un papel protagónico. Es inobjetable: en Italia se decide poco y mal; la llamada plaga del decisionismo aquí no existe.

Si no es tomar decisiones, ¿qué debe hacer el gobierno? Pero el mayor problema es que, ya tomada la decisión, el momento de la ejecución, igualmente importante, es el que flaquea. Todos sabemos cuantas decisiones que requirieron un gran esfuerzo, tal vez 2 ó 3 años de fervorosas discusiones en el Parlamento, no fueron después llevadas a la práctica: se destinan 100, 200, hasta 1000 billones para un financiamiento público, y después no se les da uso.

Es ahora cuando yo ya no estaría del todo de acuerdo contigo sobre el sistema parlamentario. Antes que nada, creo que en la asamblea constituyente Togliatti y los comunistas apuntaban más bien al sistema asambleísta que al parlamentario. Entonces probablemente faltaba claridad sobre este punto: la diferencia fundamental es que el sistema asambleísta es aquel en que la asamblea —el Parlamento— es el centro del sistema, mientras que el gobierno es el poder "ejecutivo" —

siguiendo esta expresión reductiva— lo que en ningún momento corresponde a lo que de hecho es el gobierno. Este no tiene un poder solamente ejecutivo. Algunos planteamientos de Togliatti, que afloraron en sus discursos en la Constituyente, se remontan más exactamente al gobierno asambleísta que al parlamentario, empezando por el llamado centralismo del Parlamento. En el sistema parlamentario clásico se da una dialéctica entre el Parlamento y el gobierno: tanto, que este último tiene el poder de disolver al Parlamento: se trata de dos poderes en equilibrio entre sí. En cambio, en el sistema de asamblea el gobierno es únicamente el que ejecuta la voluntad del Parlamento. En el sistema parlamentario el gobierno, después de obtener el voto de confianza del Parlamento, tiene un alto nivel de autonomía decisiva: si el Parlamento le obstaculiza, lo puede disolver y convocar a nuevas elecciones. El sistema asambleísta deriva del jacobinismo y hace residir al poder soberano en la asamblea: una muestra de la tendencia de los comunistas hacia el sistema de asamblea es su constante y nunca desmentida preferencia por la existencia de una Cámara única; el sistema asambleísta es monocameral. Otra muestra es el recelo de Togliatti en la asamblea Constituyente ante la idea de una Corte Constitucional, a la que llamó una "extravagancia": en efecto, el gobierno de asamblea no puede admitir la existencia de una corte que controle a la asamblea.

Vacca: En 1978 publicaste un ensayo titulado "Democrazia rappresentativa e democrazia diretta" que también se encuentra en *Il futuro della democrazia*.<sup>5</sup> En este ensayo hay —a mi parecer— juicios más completos y profundos que los que dedicaste al mismo tema en dos ensayos de 1975 (reunidos en *Quale socialismo?*<sup>6</sup> y que provocaron el debate sobre "Il marxismo e lo Stato").<sup>7</sup> La línea de investigación propuesta en ese ensayo me parece de sumo interés: no sólo insistes en afirmar que la democracia representativa y la democracia directa no son antitéticas, sino complementarias; sino también concluyes que el problema verdadero al que nos enfrentamos es el desarrollo de la democracia social.

En tu respuesta a la pregunta anterior, me pareció, en cambio, ver un distanciamiento de esa posición. Yo comparto contigo la visión de la centralidad del problema de la decisión dentro de la crisis del sistema político italiano. Comparto particularmente la óptica que tú propones al recalcar las dificultades derivadas de la presencia de un número tan elevado de partidos (y por ende del elevado número de *partners* en las coaliciones

<sup>5</sup> BOBBIO, N., "Democrazia Rappresentativa e Democrazia Diretta", en *Il Futuro Della Democrazia*, CTT.

<sup>6</sup> BOBBIO, N., "Esiste una dottrina marxista dello stato?" y "Quali alternative alla democrazia rappresentativa?", en *Quale Socialismo? Discussione Di un'Alternativa*.

<sup>7</sup> El Debate se llevó a cabo sobre todo en las Revistas *Rinascita* y *Mondo Operario*.

\* Movimento Sociale Italiano. Partido de extrema derecha con bajo número de electores. (N. del T.)



Foto: Archivo Gráfico del Periódico *El Sol de México*

de gobierno), así como de la ineficiencia histórica de la administración pública. Sin embargo, creo que la crisis del sistema político italiano deba verse dentro de un marco más amplio, y considerarse como una manifestación específica de la crisis del *Welfare*.

En las investigaciones y debates sobre el desarrollo y crisis de *Welfare state*, se enfocó con claridad creciente el tema de la *soberanía*: ante los desarrollos del "pluralismo corporativo" destaca fuertemente la necesidad de reexaminar la soberanía y la representación. Yo creo que este tema supera y subsume el problema de la decisión.

Si en la base de la crisis de decisión hay crisis de representación, y si ambas derivan de la creciente pujanza de los grupos de interés y sus negociaciones, ¿podemos entonces pensar que el remedio de la crisis de representación de decisión en Italia, sería adoptar las formas de gobierno y los procedimientos puestos en acto en las pasadas décadas por los países en que el *welfare* se desarrolló antes y más cabalmente?

¿Podemos interpretar este problema como el de una plena afirmación del "intercambio político"?

**Bobbio:** Indudablemente la crisis de representación existe, lo que evidencí en más de una ocasión. El sistema de democracia representativa partía de la idea de la representación política o territorial; ésta se funda en el libre mandato, o si se quiere, sin vínculos de mandato.

En la democracia representativa los votantes eligen a un representante, pero éste, ya elegido, vela por los intereses de la nación y no de los electores como particulares, porque debe respetar la prohibición de mandato imperativo.

**Vacca:** Mismo que, como tú lo señales, se vanifica en gran parte.

**Bobbio:** Claro. La representación política se opone a la representación de intereses. El que representa intereses específicos es un delegado, como sucede en los sindicatos por ejemplo, que debe ver por el interés del grupo, y no por el interés nacional. Si por ejemplo es delegado del sindicato de transbordadores, debe velar por los intereses de ellos. La diferencia entre sindicato y partido se resuelve en la diferencia entre representación de intereses y representación política. ¿Qué sucedió? Fue que en una sociedad más y más fragmentada y dividida en una miríada de grupos de interés organizados, aun la representación política se torna representación de intereses. En este ámbito se ha verificado una modificación importante. Cuando, en el Parlamento, un partido defiende los intereses de los jubilados; u otro defiende explícitamente a los comerciantes ante el "paquete Visentini", se puede dar cuenta de que la representación política se vuelve representación de intereses. Esta transformación ciertamente se dio: no sé empero, si tenga relación con el tema del Estado mínimo del que partimos: no estoy seguro de que haya conexión.

**Vacca:** Me remontó a algo que decías antes al notar que los partidos del "Estado mínimo" pretenden reducir no sólo los *poderes*, sino también las *funciones* del Estado.

Si mal no recuerdo, en tu ensayo de 1981 sobre el auge renovado del liberalismo en Italia<sup>8</sup> comentando esta posición relevabas que de ella nacen nuevos problemas y "amenazas" para la democracia.

**Bobbio:** Esos ensayos fueron escritos antes del gran auge del que hoy se llama neo corporativismo, aunque ya se señaló el fenómeno del traslado de las decisiones del Parlamento hacia la negociación entre grandes organizaciones. ¿Qué significa, hoy en día, la temática del corporativismo, etc? Significa que en una sociedad de complejidad creciente no todas las decisiones pueden tomarse por los poderes constitucionales del Estado —lo que también se debe a la multiplicidad de sus tareas. Hoy, en una sociedad plural, en que las corporaciones luchan entre sí, muchas decisiones se toman por medio de acuerdos entre grupos de interés, después de procesos de negociación más o menos largos. La democracia representativa nació con la idea de que se debía decidirlo todo a través de la dialéctica entre Parlamento y gobierno, y asumiendo como regla fundamental para

<sup>8</sup> Bobbio, N., "Liberalismo vecchio e nuovo", en *Il futuro della democrazia*, cit.

la toma de decisiones la regla de la mayoría; ésta establece que se vote después del debate, y quien tenga la mayoría de los votos gana. Ahora, por la ampliación de la esfera y de los intereses sociales, muchas de estas decisiones en realidad se escapan al Estado y se toman directamente en los grupos de interés, por medio de acuerdos como el contrato colectivo. Claro, el Estado interviene, más no directamente. Interviene ya sea como mediador, como árbitro, o como *partner*; es decir, como una de las partes, con lo que éstas ya no son dos, sino tres. Hoy se llama "sistema neocorporativo" a aquel en que estos grandes conflictos de intereses se resuelven por medio de un acuerdo entre las tres partes.

La ruptura que se dio en Italia fue causada precisamente porque, en cierto momento, el sistema de negociación tripartita dejó de funcionar: una de las partes, la Cgil \* —de tendencia comunista— no aceptó el acuerdo. El Estado, por tanto, tuvo que decidir: lo que debieron negociar las partes sociales fue sustituido por la decisión de mayoría del Parlamento. La diferencia estriba entre la decisión por mayoría o por unanimidad: la primera tiene lugar cuando la unanimidad se torna imposible. Lo ideal sería la toma de decisiones unánime; sin embargo, cuando las partes son más que tres, cuatro o cinco —o son centenares, como en el Parlamento—, la unanimidad es absolutamente imposible, y terminaría por bloquear toda decisión. Cuando en cambio las partes son sólo dos o tres, y la decisión se toma por acuerdo, ésta es unánime.

¿Por qué digo unanimidad? Porque, para poder llegar a un acuerdo, es necesario que todos los que participan en él, los que negocian, estén de acuerdo.

**Vacca:** Si entiendo correctamente, estás afirmando que el decreto sobre el costo del trabajo no funcionó porque no respetaba las relaciones de fuerza.

**Bobbio:** Igual que, por lo demás, no las respeta el derecho de voto. Es éste un punto muy importante: Agnelly da un voto, al igual que el último de los pordioseros que viven bajo los puentes. En efecto, la democracia, vale decir el principio de mayoría, presupone que los entes que participan de las decisiones sean tratados como iguales entre sí, aun si no lo son. No puedes efectuar una sumatoria si partes del supuesto que las unidades no son iguales: por lo que se refiere a los individuos, podemos decir que es un supuesto metafísico, o también que es una ficción jurídica; pero ésta favoreció al sufragio universal. Claro está, para llegar al concepto de la igualdad de los individuos, por lo menos frente al voto, hizo falta mucho camino. Para quien es creyente, como los hombres son hijos de Dios, es justo que sean iguales al menos en la participación política. Para los Estados la misma ficción es válida; en efecto, en la Asamblea de las Naciones Unidas se vota por la mayoría. No obstante, los Estados tienen mayor autonomía los unos frente a los otros, por

lo que la idea de igualdad fue mucho más difícil de aceptar entre ellos que entre los ciudadanos. Nadie pone en tela de juicio que todos los individuos deben tener el mismo voto, tanto el rico como el pobre. Para los Estados en cambio, los grandes Estados...

**Vacca:** De aquí nace el problema de la soberanía, al que antes hice referencia. Quisiera retomarlo para destacar en tu respuesta una mención interesante: apuntaste que con el desarrollo del *welfare*, los partidos mismos asumen crecientemente al carácter de "grupos de interés", y que la negociación entre las organizaciones de interés se instaura prepotentemente en tanto proceso decisional. Estos son temas centrales en la literatura sobre el neo corporativismo y la "organización de los intereses", ya recurrentes también en tus propios escritos. Sin embargo, al sustituirse los intereses corporativos y su negociación a las formas tradicionales de la representación parlamentaria (de las que mantienen los simulacros pero vacían la sustancia) ¿Surge —o no un problema? ¿Hacia dónde hay que dirigir la reflexión política para darles solución?

**Bobbio:** Pienso que ésta es una pregunta fundamental. En efecto, si partimos de la ficción o supuesto ontológico que los individuos son iguales, podemos aplicar la áurea ley de la mayoría. Si, en cambio, hablamos de grupos de interés, no podemos partir del mismo supuesto —que los grupos de interés son iguales— ya que no tenemos criterio alguno para pensar que el grupo de interés de los trabajadores siderúrgicos sea igual, pongamos, al grupo de interés de los técnicos dentistas. No hay verdaderamente criterio alguno para ello. La representación de intereses se encuentra con esta enorme dificultad: donde hay conflicto de intereses se debe decidir por unanimidad; es decir, hallar un punto de acuerdo. De lo contrario no se decidiría nada, porque no se puede aplicar el principio de la mayoría. Este último se funda en la igualdad de los sujetos concernidos: mas si se forma una cámara corporativa en la que hay representantes de los médicos, de los comerciantes, de los farmacéuticos, de las parteras... ¿Cómo se puede aplicar el principio de mayoría? ¿Cómo se puede pedir el voto y decir, por ejemplo, que el voto de los siderúrgicos es igual que el de las parteras? Esto carece de todo sentido. El supuesto aceptado y compartido de la igualdad entre los sujetos que participan de la decisión es válido en la democracia política: esto atomiza al individuo, y hasta cierto punto tiene valor en las relaciones entre los Estados. Deja de tener valor, empero, al existir grupos de interés enfrentados: en este ámbito, la única forma de resolver los conflictos es el acuerdo; es decir, no más por mayoría, sino por unanimidad.

\* Confederazione Generale Italiana del Lavoro (N. del T.).

Vacca: También en la entrevista de 1984 para *Politica ed Economia*<sup>9</sup> tocaste este tema.

**Bobbio:** En efecto. Hoy atribuimos mucha importancia a la decisión por medio del acuerdo, precisamente por que no tenemos otros criterios. En suma, no podemos proponer el principio de mayoría como solución para los conflictos de interés, así de sencillamente: éste es válido si se parte, como lo hicieron los padres fundadores de la democracia, de la concepción de que sólo existen los individuos, todos iguales entre sí, y que no hay grupos intermedios.

Al pluralizarse la sociedad se ha formado tal número de grupos de interés (los muy socorridos "entes intermedios") que el problema se ha vuelto más complejo. Una de las promesas sin cumplir de la democracia sigue siendo que, de hecho, en nuestra sociedad democrática y plural el sujeto principal no es el individuo, sino son los grupos. La regla de la mayoría es en esencia sencilla: "discutamos, y después votemos". La única condición es que quien obtiene la mayoría de los votos no debe aprovecharse de la misma para suprimir la propia regla de mayoría; en otras palabras, debe dar a la minoría la posibilidad de volverse mayoría. En cambio, en una sociedad en que existen tantos grupos de interés opuestos entre sí, es necesario ponerlos de acuerdo para resolver sus conflictos, y es muy difícil.

En las relaciones entre los sindicatos y su contraparte, a menudo se da una situación de paridad de fuerzas porque es claro que una decisión común entre estos poderosos sólo puede derivar de un acuerdo. ¿Cómo es posible tomar una decisión colectiva, es decir aceptada por todos, sino es por medio del acuerdo? No hay reglas mecánicas, como la de mayoría. Quiero poner un ejemplo que me parece muy claro: me encontraba la semana pasada en Turín, durante el debate promovido por la Fiom\* sobre el problema de la democracia sindical. Este tema no da lugar a dudas: toda asociación debe tener reglas para la modalidad de formación del Consejo directivo, su duración en el cargo, el "cómo decide", si por mayoría y con qué porcentaje. El problema de la democracia entre los distintos sindicatos, o entre las tres confederaciones, es en cambio más complicado, para el que no hay reglas prestablecidas. Al ser tres las confederaciones, podría funcionar la regla de mayoría —misma que en efecto no puede funcionar si los contrayentes son menos de tres— pero al mismo tiempo es difícil que esta regla funcione cuando las partes son sólo tres. Esto se torna tanto más difícil cuanto desde el punto de vista de las cabezas, uno tiene más que la suma de cabezas de los dos restantes.

Así, el sindicato más numeroso no quiere que se vote por órdenes, y los dos más pequeños no quieren que se haga por conteo de cabezas. Como no es posible aplicar el principio de mayoría, no quedan más que dos alternativas: un acuerdo unánime o, en su defecto, el no acuerdo. Quiero decir que lo mecánico de la regla de mayoría actúa de manera que, después de contar las cabezas, el procedimiento concluye. En cambio, al no poder aplicar esta regla y al recurrir a la unanimidad, alcanzar un acuerdo es difícil aun sólo con tres partes. Imagínate con diez, veinte, cuarenta o cien.

Vacca: Te pregunto entonces: ¿Lo anterior indica en consecuencia una crisis irremediable de la representación política?

**Bobbio:** No sé. Al concluir el debate de Turín, dije: "Para salir de esta dificultad, arriesgamos ir hacia lo que Schmitter llama el sistema neo-corporativo, o en otras palabras, hacia la institucionalización del sindicato".

El sindicato no es más una libre asociación: ya no existen muchos sindicatos, sino uno solo por cada categoría. Las decisiones se toman en la cumbre, de un sindicato a otro, y en medio se encuentra el Estado: ésta es la concertación. Probablemente este sistema funciona.

Vacca: Pero una situación como la que mencionas, ¿no conllevaría impulsos hacia una organización de la sociedad mucho más autoritaria en su conjunto?

**Bobbio:** Yo creo que sí.

Vacca: Piensas que éste puede ser un ordenamiento estable? Los actores del "corporativismo liberal" fundan su modelo en el aserto de la definitiva superación de los conflictos de clase, fragmentados y dispersos dentro de los "conflictos de la complejidad" (conflictos no antagónicos a fin de cuentas, que siempre pueden resolverse en el plano de la negociación y redistribución), ¿tú compartes esta posición?

**Bobbio:** Yo no creo que en la historia haya algo adquirido de manera estable. Soy posibilista, no determinista; es cierto empero que esta posición supone, al menos, la superación de los conflictos de clase. Lo que importa es organizar la posibilidad de tomar decisiones, lo que no se puede hacer sin reconocer al sindicato como parte contrayente; éste, a su vez, debe ser único, ya que si hubiera tres, cuatro o cinco que no lograsen un acuerdo, el Parlamento se vería obligado a decidir. No se puede desconocer que, desde el punto de vista jurídico, el Parlamento es resolutivo: ni siquiera ustedes los comunistas, pueden negarlo. Por ejemplo, respecto a la escala móvil de salarios, la decisión fue tomada por el Parlamento, precisamente porque no se lograba tomarla de otra manera. En los Estados Unidos, donde hay pluralidad de sindicatos, el problema es completamente distinto. Los acuerdos se toman por cada fábrica; no hay un

<sup>9</sup> "La democrazia italiana tra crisi e trasformazione", entrevista a N. Bobbio en *Politica ed Economia*, No. 9, 1984.

\* Fiom: Federazione italiana operai metalmeccanici. (N. del T.)

contrato colectivo nacional, sino 200, 300, 500 contratos colectivos; la General Motors celebra su propio contrato con sus obreros, y ya. Esta es la diferencia: nosotros no somos una sociedad plural como los E.U.A., sino un sistema mucho más organizado.

**Vacca:** Esto también depende del factor de las dimensiones. Nosotros no tenemos ni el tamaño mercantil de los E.U.A., ni la posibilidad que les da la "frontera".

**Bobbio:** Es cierto. De todas formas nosotros tenemos una tradición más fuertemente estatal.\*

Es una democracia menos plural y más organizada. Entre sus posibles formas de organización también se encuentra el neo corporativismo, que aunque es un sistema más autoritario que el plural, es compatible con la democracia. No se le debe confundir sin embargo con el corporativismo fascista. Durante el fascismo, los sindicatos eran una ficción, y ahora no lo son. El sindicato, por naturaleza, debe reestructurarse y restablecer un contacto más profundo con los obreros; en aquel entonces los jefes sindicales no eran elegidos, sino que eran funcionarios impuestos por el partido. Había un partido único: donde éste existe, desaparece toda autonomía de los grupos.

**Vacca:** No lo pongo en duda ¿Pero la progresiva asimilación del partido político en el grupo de interés vanifica o no su especificidad?

\* "Statalista" en el original. (N.D.T.).

Foto: Archivo Gráfico del Periódico *El Sol de México*



**Bobbio:** Claro. Pero al tener una tradición más estatal, la corporativización de la sociedad se extiende también a los partidos. Una vez más, la representación de intereses prevalece, por encima de la representación política. Creo que estamos pasando por una fase de compromiso, no sé cuán duradera. En realidad, en las democracias occidentales no se ha dado la revolución o salto cualitativo, ni tampoco tuvo lugar el gradual establecimiento de la sociedad socialista, como pronosticaban los reformistas. Lo que se creó, en el fondo, es una situación de equilibrio entre fuerzas opuestas, que probablemente sea de larga duración. Los aspectos neo corporativos son un intento de estabilizar e institucionalizar dicho equilibrio, sin sobrepasar, no obstante, los límites de la democracia.

En el caso de Italia, se contraponen la petición de un referéndum a la decisión parlamentaria: negociación, decisión parlamentaria, decisión por referéndum, son todos procedimientos democráticos desconocidos por el fascismo, en que toda decisión se tomaba "desde arriba".

Para terminar, ¿por qué digo que es un compromiso de larga duración? Es porque se trata de la aceptación, por parte del movimiento obrero, del sistema capitalista, con la condición de que éste acepte a la democracia: éste es el gran compromiso. Pensándolo bien, cuando Lama,\* durante una entrevista, dijo "aceptamos la democracia", en realidad quería decir: "aceptamos el sistema capitalista, siempre y cuando el capitalismo acepte el régimen democrático". En otras palabras: "más que en un sistema neo capitalista en que un despotismo político lo nivela todo, etc. . . preferimos vivir en una sociedad capitalista, en la que los sindicatos son libres, pueden organizarse y tener una indudable capacidad de presión". Dicho de esta forma puede parecer simplista, pero a mi parecer éste es en el fondo el gran compromiso de estos años: el compromiso socialdemócrata. Pese a la gran fuerza del Partido Comunista y de la Cgil, que es en su mayoría comunista, en Italia vivimos en la época de mayor duración de este compromiso.

**Vacca:** Tú opinas entonces que también en Italia nos debemos adaptar a un modelo democrático de *élite*. Puestos los desarrollos del "corporativismo liberal", "las reglas del juego" (las que llamas "una definición mínima de la democracia" en tu más reciente libro) que hay que preservar, deben garantizar en esencia la circulación de las *élites* en el gobierno, conforme a las preferencias de los electores. Mas ¿los problemas de los que hablamos (crisis del *welfare*, crisis de la representación, de la decisión, etc.) no indican acaso que no están dadas las condiciones para esta adaptación? ¿Que la estabilidad del

\* Secretario General de la Confederazione Generale Italiana del Lavoro hasta 1985, ahora diputado por el Partido Comunista Italiano. (N. d. T.)

“compromiso socialdemócrata” está cuestionada? Como sabes, Dahrendorf llega a afirmar que el “siglo socialdemócrata” ha concluido; si esto es cierto, ¿hacia dónde hay que buscar una respuesta progresiva a las diversas formas de crisis del Estado-nación europeo y a la transformación de las funciones originarias de los partidos (programáticas y ético-políticas, generales y nacionales)?

**Bobbio:** Debo confesar que a este respecto no tengo certezas. Creo que debemos preguntarnos si nos encaminamos —o no— hacia una sociedad de corte neocorporativo en Italia. Otros países nos precedieron y nosotros siempre llegamos tarde: es muy posible que llegemos a la estructura corporativa cuando otros ya encuentren nuevas soluciones, aunque no sé cuáles puedan ser.

**Vacca:** Me parece que este proceso caracterizó gran parte de los años 70's y los primeros años 80's en Italia. Pero no es casual que esté ahora trabado.

**Bobbio:** ¿Vamos hacia la institucionalización del sindicato? Este punto no es claro; no sé si en Italia nos dirigimos a este proceso. Claro está, en caso afirmativo iríamos también hacia un período de mayor estabilidad social. De ningún modo creo que este nuevo ordenamiento significaría el fin de la democracia; sin embargo sería ciertamente diferente del que fue el ordenamiento menos estable: éste se verificó en nuestro país en estos años y se caracterizó por impulsos encontrados dentro de la sociedad, y frente a los cuales el sistema político —Parlamento y gobierno— hacía todo lo que podía; es decir, decidía, no decidía, aplazaba, etc. Uno de los temas de crítica a la actual situación italiana es la inestabilidad: ciertamente el ordenamiento neo corporativo puede interpretarse como un remedio; sin embargo, existen dos diferentes conceptos de estabilidad: la estabilidad social y la estabilidad política. Del mismo modo, hay en Italia dos diferentes formas de inestabilidad: social, porque no existen reglas del juego para resolver los grandes conflictos laborales, y política, porque donde hay reglas del juego establecidas por la Constitución, la pluralidad de los partidos torna inestable al sistema. Esto es tan cierto que tuvimos 40 crisis del gobierno en menos de 40 años; vale decir, un promedio en absoluto sin comparación frente a los otros países. Está por verse, en cambio, la posibilidad de que la estabilidad social influya en la estabilidad política; mas intentar preverlo me parece muy difícil. Quisiera repetir que siempre me ha parecido un tanto extraña la propuesta de compromiso histórico hecha por Berlinguer: se trataba de un compromiso político, sin darse cuenta que éste presupone un compromiso social.

**Vacca:** No le dio tiempo.

**Bobbio:** Pero Berlinguer y sus amigos siempre hablaron del compromiso como una alianza entre PCI y DC, que es un compromiso exclusivamente político.

**Vacca:** Pero hicieron el Eur. Lo intentaron. Fue un intento fallido de intercambio político, pero al menos fue un intento.

**Bobbio:** Pero si ese primer intento falló, sólo se puede retomar el tema si se replantea un nuevo compromiso social. Me parece sin embargo que en la ideología del PC quepa el concepto de compromiso político, mas no de compromiso social: Si lo aceptas, dejas de ser comunista. También para un partido socialdemócrata es difícil en principio aceptar una solución semejante: aun que de hecho los partidos socialdemócratas fueron los partidos del compromiso social, nunca plantearon el problema de su relación con los demás como una relación amigo-enemigo. En efecto, si la relación se planteara como de amigo-enemigo, podría resolverse sólo si se eliminara al enemigo: *mors tua vita mea*. En las relaciones internacionales es precisamente así: para la Unión Soviética, el capitalismo es el enemigo, y viceversa. La causa por la que no logran un acuerdo, es que entre enemigos no hay acuerdo posible: si se considera al otro un enemigo, la única solución es su eliminación. Para el PCI es muy difícil aceptar el compromiso social, pero fácil aceptar el compromiso político para evitar lo peor, el despotismo, el fascismo. Una vez más, el gran compromiso es aceptar al capitalismo y obtener a cambio la aceptación de la democracia. Es el gran compromiso socialdemócrata, sobre todo después del tan fácil advenimiento de los fascismos, también en países de industrialización avanzada, como Alemania: el movimiento obrero acepta al capitalismo y éste a la democracia. Sobre lo anterior existe un acuerdo implícito, nunca expresado: “A un Estado despótico preferimos a la democracia, misma que nos permite, por ejemplo, el derecho de huelga”. Lo primero que haría un Estado totalitario sería, en efecto, lo que creo que los empresarios siempre sueñan: eliminaría el derecho de huelga.

**Vacca:** Tal vez suprimiría antes la libertad de prensa.

**Bobbio:** Derecho a la huelga y libertad de prensa. Es claro que al ver que el capitalismo puede tranquila y fácilmente abolir estos derechos fundamentales, el movimiento obrero de los países occidentales, inclusive el italiano, pese a que en su mayor parte esté en manos del PCI, aceptó el compromiso: Lama, quien desde hace veinte o treinta años tiene una experiencia en las luchas laborales de la que nosotros ciertamente carecemos, cuando declara “somos socialdemócratas”, sabe lo que sigue: debemos aceptar algunas injusticias del sistema capitalista con el fin de que nos deje el derecho de huelga, las libertades, el respeto de algunos principios del estatuto de los trabajadores, con el fin de que en Italia existan elecciones libres, en que el obrero pueda nombrar a sus representantes, que, aunque no estén en el gobierno, tienen influencia. Este es el gran compromiso socialdemócrata: si me preguntaras si va a durar, no sabría responderte.

Yo he vivido durante el fascismo, y es la facilidad con

la que se puede instaurar un régimen fascista por lo que me cuento entre los que defienden a la democracia a ultranza.

Siempre es preferible una democracia a un sistema autoritario, aun si ésta se encuentra maltrecha, extenuada, tambaleante —y ya dije que la democracia italiana así es—. Hoy en día, un sistema autoritario sólo puede ser de derecha; no veo, en Italia, riesgo alguno de un autoritarismo de izquierda, mientras que las derechas reaccionarias siguen advirtiéndolo contra el despotismo soviético, que es un peligro inexistente en Italia y en Europa.

**Vacca:** Desafortunadamente no sólo es la derecha reaccionaria, sino también una parte importante de los “liberales” (neo liberistas y *lib-lab*) recién llegados.

**Bobbio:** Precisamente. Siempre es un apuntar al esparcimiento del autoritarismo de izquierda.

**Vacca:** La última pregunta: uno de los temas de tu libro más reciente es la reafirmación del individualismo metodológico. Este se combina con un individualismo axiológico, que yo suscribo en los términos de tu misma formulación: la posibilidad de una “hermandad universal”, de una unificación (mas no organicista) del género. Sin embargo, desde el punto de vista hermenéutico esto supone un Estado de corte decimoctavo, un acercamiento a los problemas de la libertad y de la democracia desde la óptica de las relaciones individuo-Estado, y a este último como sujeto fundamental del desarrollo histórico y de la vida política.

Ahora bien, si la estructura de las sociedades europeas es la que se evidencia en la literatura sobre el neo corporativismo, ¿en qué medida el individualismo metodológico puede aún tener una función hermenéutica eficaz?

**Bobbio:** Pienso que el individualismo metodológico pueda salvarse precisamente por su carácter metodológico. Por individualismo metodológico yo entiendo la tesis según la cual es mejor partir de los individuos— y no de los grupos— para estudiar a la sociedad. Por ejemplo, es individualismo metodológico el de Max Weber: al comienzo de *Economía y sociedad* menciona a las acciones sociales de los individuos, y construye los diversos tipos de grupos a partir de los individuos. Lo mismo sucede en el gran *Tratado de sociología* de Pareto, que empieza distinguiendo a las acciones lógicas de las no-lógicas, distinción esta que se refiere a las acciones individuales; este texto apareció más o menos simultáneamente con el anterior, aunque —claro está— Pareto y Weber no tenían ninguna relación.

El punto de partida individualista de los dos más grandes sociólogos de este siglo representa sin duda alguna un viraje respecto al pronunciado organicismo del siglo pasado: todos los positivistas, de Comte a Durkheim, fueron organicistas. También hay “tentaciones” en este sentido en el marxismo, aun sólo por el hecho de considerar a un ente colectivo —la clase— como el principal sujeto histórico, o por las conocidas

críticas contra el atomismo de la economía clásica. El individualismo metodológico, interpretado en este sentido, debe distinguirse tanto del individualismo ontológico como del axiológico. El individuo ontológico era el de los contractualistas del siglo XVII, que partían del individuo entendido como entidad abstracta. Hobbes comienza por examinar al estado natural, en el que sólo hay individuos: su presupuesto es ontológico, ya que es una mera hipótesis racional. Sabemos bien que Rousseau también parte del individuo aisladamente para llegar al planteamiento de la igualdad entre los hombres, aunque supone que éstos no sean naturalmente malos, sino buenos. Existe también el individualismo axiológico, que tú mencionaste y que compartimos al decir que es *deseable* que lo que cuente sea el individuo, y no el grupo. Digo *deseable*, independientemente del hecho que sea verdadero o falso ontológicamente, útil o no metodológicamente; de todos modos, se debe preferir una sociedad fundada en individuos responsables, en la propiedad del individuo de sí mismo. Sobre esta base individualista nació la democracia moderna: no como un conjunto de grupos, sino con el individuo como presupuesto de todo buen gobierno. El contrato social tiene lugar entre individuos, no entre grupos. El que sea un artificio no obsta para que el presupuesto sea el acuerdo entre individuos iguales entre sí. El mismo Rawls, en el fondo, parte del concepto de individuo.

Para concluir, el individualismo metodológico, el individualismo ontológico y el axiológico son diferentes el uno del otro: el segundo probablemente es el supuesto de toda teoría democrática moderna, y el tercero es la Respuesta a la pregunta: “si quieres democracia, debes querer también que el individuo tenga un valor por sí mismo”. El gran sujeto histórico, el que quisiéramos que fuese el gran sujeto histórico, no son las clases, las familias, las asociaciones, los grupos de interés, sino los individuos.

La sociedad futura que auspiciamos, la democracia integral, es una sociedad de individuos en la que cada quien asuma la responsabilidad y el riesgo de su propio destino.

Traducción:

Ariella Aureli.